

Resolución Gerencial Regional

Nº 401 - 2024-GRH/GRDS

Huánuco, 11 5 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 02923775 y el Documento N° 04964537, que contiene el Memorandum N° 1145-2024-GRH/GRDS, de fecha 11 de julio de 2024, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 0009-2024-GRH/GRDS-DMRS, de fecha 09 de julio de 2024, de la asesora legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 381-2024-GRH/GRDS/SGCNCIPV, de fecha 03 de julio de 2024, de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural; el Informe Técnico N° 006-2024-GRH/GRDS/SGISIC/GMP, de fecha 02 de julio de 2024, de la Gestora Social de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural; el Oficio N° 129-2024-MCLCP/HCO, remitido por el Ing. Severo Tiburcio Soto, en su condición de Coordinador Regional Huánuco, de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH, se constituye la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - MCLP, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza, estableciéndose como objetivos: 1.- Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género; 2.- Lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la lucha contra la pobreza; 3.- Institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado; 4.- Lograr la transparencia e integridad en los programas de lucha contra la pobreza;

Que, mediante Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar se establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir del reconocimiento de la agricultura familiar, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización de las economías locales, en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRH, se ratifica el Acuerdo de Gobernabilidad Regional Concertado Huánuco 2023-2026, señalándose en la propuesta de política regional número 13, el Fortalecimiento de la agricultura familiar y la diversificación productiva de las pequeñas unidades de producción rurales que promueven la seguridad alimentaria del departamento de Huánuco;



Que, al respecto, mediante Oficio N° 129-2024-MCLCP/HCO, el Ing. Severo Tiburcio Soto, Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Huánuco, refiere que, en el marco del Proyecto: *"Procesos Inclusivos Multiactor en el Perú y Bolivia para la transformación hacia Sistemas Alimentarios Sostenibles y Resilientes"* se ha conformado el *Comité Multiactor "ALLYN MIKUY"*, el cual se constituye como un espacio de diálogo que involucra la participación de diferentes actores sociales como: autoridades y funcionarios públicos, instituciones privadas, productores, consumidores y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de articular, construir e implementar agendas colectivas y acciones colaborativas a favor de sistemas Alimentarios Sostenibles en Huánuco; para tal efecto, según consta en las actas que se adjuntan al oficio, se ha realizado la conformación, la aprobación del reglamento interno del citado comité y elecciones de la Coordinación General del comité multiactor; siendo así, solicitan el reconocimiento por parte del Titular del Pliego, del Gobierno Regional Huánuco;

Que, el Reglamento Interno que rige en el Comité Multiactor "ALLYN MIKUY" establece que, las funciones del CMAM-HCO son: a) Promover el dialogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil en favor de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; b) Elaborar propuestas de políticas públicas, planes y/o programas en favor de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; c) Propiciar la articulación multisectorial y la participación ciudadana para la implementación de acciones en favor de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; d) Promover la inclusión, participación e involucramiento de otros actores pertinentes; e) Difundir y propiciar las acciones de la CMAM-HCO; f) Contribuir con el desarrollo de capacidades de actores a todo nivel para la promoción de sistemas alimentarios sostenibles; g) Establecer mesas técnicas para el estudio, análisis y elaboración de propuestas técnicas que contribuyan con la promoción y desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; h) Propiciar y facilitar acciones de monitoreo y seguimiento a la implementación de políticas públicas de promoción y desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes; i) Producir informes y reportes de la situación y avances sobre los sistemas alimentarios en Huánuco; j) Otras de acuerdo a lo que establezca el CMAM-HCO Huánuco;

Que, mediante Informe N° 381-2024-GRH/GRDS/SGCNCIPV, de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural, remite el Informe Técnico N° 006-2024-GRH/GRDS/SGISIC/GMP, emitido por la Gestora Social de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural, el cual refiere que, el Comité Multiactor "Allyn Mikuy", por ser una plataforma que mediante la articulación multisectorial e intergubernamental, generará políticas públicas sobre sistemas alimentarios sostenibles, que ayuden a cambiar el actual sistema alimentario de la región, basado en el inadecuado consumo de alimentos de forma permanente, que acarrea problemas nutricionales, cuyos efectos directos son la prevalencia de enfermedades asociadas a la desnutrición, anemia infantil, sobrepeso y obesidad. En ese orden de ideas coadyuvará a asegurar el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años, mujeres lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar; promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de la población de Huánuco; lo que permitirá desarrollar políticas intersectoriales participativas de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición, con capacitación a la población en temas de nutrición, salud, higiene, vigilancia nutricional y derechos ciudadanos, para lograr una alimentación adecuada mediante la recuperación y valoración de los saberes y hábitos nutricionales originales, enmarcado en las políticas nacionales sobre seguridad alimentaria y nutricional y políticas de Estado, recomendando sean reconocidos mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0009-2024-GRH/GRDS-DMRS, la asesora legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe Técnico N° 006-2024-GRH/GRDS/SGISIC/GMP, emitido por la Gestora Social de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural, concluye que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social cuenta



con las facultades para emitir el acto resolutivo conforme lo solicita el representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza;

Que, es política del Gobierno Regional Huánuco reconocer los espacios de diálogo, consenso, construcción e implementación de agendas que articulan a diversos actores en torno a la temática de interés común, con la finalidad de conseguir un sistema alimentario sostenible en las que se orienta a la reflexión, análisis y diseño de propuestas de acción de manera participativa, equitativa, inclusiva y consensuada, como es el caso del Comité Multiactor "Allyn Mikuy", siendo así, se procede a la emisión del presente acto resolutivo;

Que, estando a los considerandos expuestos, al contenido de lo dispuesto en la Ley N°30355; en el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, modificado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH; en la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRH y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, por la creación y funcionamiento del **COMITÉ MULTIACTOR "ALLYN MIKUY"** y sus integrantes, que como espacio de diálogo involucra la participación de diferentes actores sociales con la finalidad de articular, construir e implementar agendas colectivas y acciones colaborativas a favor de Sistemas Alimentarios Sostenibles en la región Huánuco, comité que se encuentra integrado de la siguiente manera:

N°	Institución	Tipo de actor	Tipo de Relación
01	Municipalidad Provincial de Huánuco: Gerencia de Desarrollo Social	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
02	Municipalidad Provincial de Huánuco: Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
03	Municipalidad Distrital de Amarilis: Gerencia de Desarrollo Social	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
04	Municipalidad Distrital de Amarilis: Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
05	Municipalidad Distrital de Amarilis: Gerencia de Desarrollo Económico	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
06	Municipalidad Distrital de Pillcomarca: Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Autoridades municipales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
07	ONG Islas de Paz Perú	Sector privado	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
08	Dirección Regional de Agricultura Huánuco	Autoridades departamentales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
09	ONG IDEL	Sector privado	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
10	ONG IDMA	Sector privado	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
11	Oficina de enlace Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS Huánuco	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
12	Unidad Territorial Huánuco Programa Juntos	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
13	Asociación Regional de Consumidores Ecológicos – ARECE Huánuco	Sociedad civil	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
14	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Huánuco	Plataforma multiactor	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy



15	Dirección Regional de Salud Huánuco - Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	Autoridades departamentales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
16	Programa Nacional Qali Warma	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
17	Programa Nacional Cuna Mas	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
18	Asociación de Nutricionistas del Perú - APENUT	Sociedad civil	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
19	Proyecto MUE - Amarilis	Sector privado	Articulación con el Proyecto PER1142-20
20	Proyecto Feed Good	Sector privado	Articulación con el Proyecto PER1142-20
21	Proyecto creciendo juntos	Sector privado	Articulación con el Proyecto PER1142-20
22	Red Asistencial EsSalud Huánuco	Sector Público	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
23	Facultad de Ciencias Agrarias - UNHEVAL	Academia	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
24	Facultad de Ciencias Sociales - UNHEVAL	Academia	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
25	Facultad de Ciencias de Educación - UNHEVAL	Academia	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
26	Dirección de proyección social y extensión cultural - UNHEVAL	Academia	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
27	MINAGRI	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
28	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huánuco	Autoridades departamentales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
29	AgroRural Huánuco	Autoridades nacionales	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy
30	Colectivo Ambiental Región Huánuco	Sociedad civil	Miembro Comité Multiactor Allyn Mikuy

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a los integrantes del Comité Multiactor Allyn Mikuy, cumplir con sus funciones en estricta observancia a la normatividad y competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el presente reconocimiento no compromete ni implica facultades otorgadas por parte del Gobierno Regional Huánuco, al reconocido comité para su funcionamiento y/o actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en uso de sus atribuciones comunique y notifique el contenido de la presente resolución las instituciones que integran el Comité Multiactor Allyn Mikuy.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; a la Sub Gerencia de Inclusión Social e Identidad Cultural; a cada representante institucional de los que integran y demás órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Dña. Belia Nora Chamorro Guerra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

